



MUNICIPALIDAD DE  
**SURQUILLO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2018 - MDS

Surquillo, 02 JUL. 2018

VISTO, el expediente N° 8283-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, seguido por DERMA LAP S.A.C, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad la Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 8283-2013, la empresa DERMA LAP S.A.C, solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario adosado a la fachada - Av. Angamos Este N° 2506, Interior 202 - Surquillo y por Resolución de Alcaldía N° 0092-2014-MDS, de fecha 24 de febrero de 2014, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, con fecha 27 de Febrero de 2017 se emitió la Resolución de Gerencia N° 369 -2017, que declara el cese de la Autorización Municipal de funcionamiento otorgada a la empresa DERMA LAP S.A.C;

Que, mediante Informe N° 217-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicita se declare el Cese de la autorización de instalación de los elementos publicitarios por cuanto los elementos de publicidad ya no se encuentran instalados;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 237-2018 -GAJ-MDS;

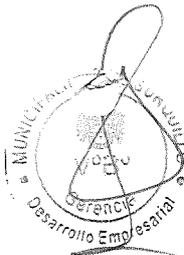
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE** de la autorización otorgada por Resolución de Alcaldía N° 0092-2014-MDS, a la empresa DERMA LAP S.A.C, para la instalación de un (01) elemento publicitario adosado a la fachada - Av. Angamos Este N° 2506, Interior 202 - Surquillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa DERMA LAP S.A.C, fijado en Jr. Valentín Espejo N° 436 - San Juan de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
JOSÉ LUIS TRIAMANI GONZÁLES  
ALCALDE